



*Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 68/25, caratulado:
"S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CAJA PREVISIONAL PARA EL
PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO POLICIAL Y COMPENSADORA PARA EL
PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO" y la Resolución F.E. N° 76/25;

CONSIDERANDO

Que en la emisión de la resolución antedicha, en
el marco de las actuaciones del corresponde, se incurrió en un error
material en el primer párrafo de sus considerandos, reproduciendo un
texto que no refleja adecuadamente la fundamentación pertinente.

Que corresponde proceder a la rectificación del
apartado en cuestión, sustituyéndolo por el texto correcto, sin que ello
implique modificación alguna en la parte resolutive de la decisión
adoptada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la
Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

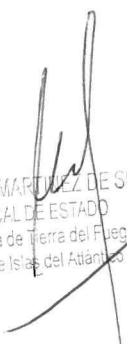
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el considerando primero de la Resolución F.E.
N° 76/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*Que el
mismo se ha originado con motivo de numerosas presentaciones con
relación a supuestas alteraciones a la consolidación económica de la*

mencionada Caja Previsional, desmanejos incurridos por sus autoridades y falta de pago del haber del personal retirado del ex Territorio".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 77 /25.-

Ushuaia, - 1 OCT 2025


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur